

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., 27 de mayo de 2021

Expediente No. : 11001-33-42-047-2021-00142-00
Accionante : BAYRON ORLANDO FIGUEREDO SIERRA
Accionado : DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL
Asunto : Vincula entidad – pone en conocimiento parte actora

ACCIÓN DE TUTELA

Mediante escrito de fecha 26 de mayo de 2021, el Coronel Anstrongh Polanía Ducuara Oficial de Gestión Jurídica de la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional, da respuesta a la acción de tutela, manifestando que la Dirección General de Sanidad Militar es la encargada de efectuar la activación, desactivación y/o modificación en el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares, conforme a las funciones descritas en el Decreto 1795 de 2000.

De acuerdo a lo anterior, esta instancia judicial vinculará a la presente acción constitucional, a la **Dirección General de Sanidad Militar – Grupo Gestión de la Afiliación - GRUGA** y ordenará su respectiva notificación, de la acción de tutela para que presenten el informe correspondiente solicitado en auto de fecha 24 de mayo de 2021, mediante el cual se dispuso la admisión de la solicitud de amparo.

Frente a la solicitud de desvinculación presentada por la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional, el Despacho advierte que la misma será resuelta en la sentencia de tutela.

Por otra parte, se ordenará a la secretaría del Despacho poner en conocimiento la respuestada dada por la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional de fecha 26 de mayo de 2021, al actor y a la coadyuvante, para que manifiesten lo que consideren necesario.

En consecuencia,

RESUELVE

1. **VINCULAR** a la presente acción de tutela a la **Dirección General de Sanidad Militar – Grupo Gestión de la Afiliación - GRUGA**, por los motivos expuestos.
2. **NOTIFÍQUESE** por el medio más expedito al **Director General de Sanidad Militar - Grupo Gestión de la Afiliación - GRUGA**¹, de la interposición de la acción de tutela, para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS**, contadas a partir del recibo del oficio correspondiente, informen a este Despacho sobre los hechos expuestos en la acción de tutela de la referencia respecto de los derechos invocados. Para tal efecto se adjuntará copia de

¹notificacionesDGSM@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

la acción de tutela, de sus anexos, del auto admisorio y del presente proveído.

3. Por secretaría **póngase en conocimiento** al señor **Bayron Orlando Figueredo Sierra y a la señora Nury Esmeralda Sierra Vera** en calidad de coadyuvante, la respuesta de fecha 26 de mayo de 2021, efectuada por la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional, para que, **en el término de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS, contados a partir de la notificación del presente auto,** manifiesten lo que consideren necesario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**LUZ NUBIA GUTIÉRREZ RUEDA
JUEZ**

Firmado Por:

**LUZ NUBIA GUTIERREZ RUEDA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 47 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d9ca64c93ec122efe0d6d655da48d518cab14a0d7d076c27143e7e3a5935c57d

Documento generado en 27/05/2021 08:05:11 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**